



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Sistema de Posgrado

MAESTRÍA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

**Trabajo de Titulación Examen Complexivo para la obtención
del grado de Magíster en Legislación Tributaria**

TEMA DEL TRABAJO:

**“LA INFLUENCIA MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO”**

ELABORADO POR:

Ing. ANDRES GUERRERO RODRÍGUEZ

Guayaquil, Diciembre del 2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Ing. Andrés Xavier Guerrero Rodríguez

DECLARO QUE:

El examen Complexivo: **LA INFLUENCIA MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO** previo a la obtención del **Grado Académico de Magister en Legislación Tributaria** , ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, 29 de diciembre del 2018

EL AUTOR

Ing. Andrés Xavier Guerrero Rodríguez



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

AUTORIZACIÓN

Yo, Ing. Andrés Xavier Guerrero Rodríguez

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del examen Complexivo: **LA INFLUENCIA MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 29 de diciembre del 2018

EL AUTOR:

Ing. Andrés Xavier Guerrero Rodríguez

Agradecimientos

**A mi tía Sonia Rodríguez y a mis padres que me enseñaron que con
esfuerzo y dedicación, todo es posible.**

Dedicatoria

**A mi tía Sonia, a mis padres y a tanta gente admirable que encontramos
en el camino y nos dan la mano sin preguntar.**

Índice de Contenido

CAPÍTULO I.....	2
INTRODUCCIÓN.....	2
1.1 El problema.....	2
1.2 Objetivos.....	3
1.2.1 Objetivo general.....	3
1.2.2 Objetivos específicos	3
1.3 Breve descripción conceptual	3
CAPÍTULO II.....	5
DESARROLLO.....	5
2.1 Planteamiento del problema.....	5
2.1.1 Antecedentes	5
2.1.2 Descripción del objeto de investigación.	9
2.1.3 Pregunta principal de investigación.....	10
2.1.4 Preguntas complementarias de investigación	10
2.2 Fundamentación teórica.....	11
2.2.1 Antecedentes de estudio.....	11
2.2.2 Bases Teóricas.....	12
2.3 Metodología	28
2.3.1 Modalidad	28
2.3.2 Población y muestra.....	29
2.3.3 Métodos de investigación	30
2.3.4 Procedimiento	32

CAPÍTULO III	33
CONCLUSIONES.....	33
3.1 RESPUESTAS	33
3.1.1 Base de datos	33
3.1.2 Análisis de los resultados estadísticos	35
3.1.3 Análisis de los resultados de las entrevistas	36
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES	50
BIBLIOGRAFÍA.....	51
ANEXOS.....	55

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Población de estudio</i>	29
Tabla 2 <i>Datos de análisis</i>	33
Tabla 3 <i>Resultados preliminares</i>	35
Tabla 4 <i>Resultados finales</i>	35

Índice de Anexos

<i>Anexo 1</i> Formato de preguntas de entrevista.....	55
--	----

RESUMEN

El presente trabajo de investigación sobre la influencia mundial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) tuvo como objetivo mostrarle al lector, a través de distintas formas de análisis, la influencia que la OCDE ha tenido en los países no desarrollados, al establecer relaciones comerciales con países miembros de la entidad que presentan la característica de ser desarrollados. El principal problema que se trató fue el que surge cuando existen transacciones comerciales entre dos jurisdicciones, por lo que surge la cuestión de qué estado grava la renta generada. Por tal razón se analizó y se exponen conceptos sobre la OCDE y su modelo de convenio de doble tributación con el fin de establecer una relación entre la firma de estos convenios, el ser miembro y la influencia de este organismo sobre las políticas que los estados, en los cuales se realiza la inversión, emplean ante tales actividades. Se emplearon métodos teóricos, empíricos y estadísticos que fueron de gran aporte a la investigación y de los cuales se pudieron obtener información representativa que contribuyó a la generación de conclusiones a la investigación. De igual manera, el uso de entrevistas a expertos en el área del derecho tributario internacional aportó gran cantidad de información y enfoques hacia el tema tratado concluyendo, por ejemplo, que la intervención de la OCDE en los países no desarrollados aumentan los beneficios tributarios a las empresas extranjeras pero que se nota una disminución del ingreso fiscal del mismo país.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 El problema

En este trabajo investigativo se determinará si la influencia de la OCDE a través de su especialidad, los tratados bilaterales de doble tributación, ha tenido una connotación positiva o negativa hacia los países en vías de desarrollo ávidos de inversión extranjera. Considerando que la manera más generalizada de realizar inversiones ha sido a través de los convenios de doble tributación. El problema central es la influencia de la OCDE hacia los países no miembros de la organización para que acepten inversión extranjera de los países desarrollados, en su país, en sus sistemas impositivos. El problema es que esta influencia se ejerce para que el capital del país inversor no tribute de acuerdo a las leyes del país que recibe el capital, sino que este capital se rija a las normas especiales del tratado bilateral de doble tributación firmado tanto por el país inversor como por el país que recibe esa inversión. En general los puntos presentes en un tratado bilateral de doble tributación, son mucho menos rígidos que las normas tributarias nacionales promedio.

Por lo que el capital extranjero tributa muy poco y los potenciales impuestos a favor del país receptor no se generan, o se generaron de manera muy pequeña. Es por este motivo que la influencia de la OCDE para la firma de tratados bilaterales de doble tributación puede verse como algo beneficioso para los países desarrollados miembros de la OCDE y dueños del capital. Pero, en contraste, para los países en vías de desarrollo receptores del capital que no pueden tributar como quisieran, es algo que no genera el beneficio esperado. De esta manera los impuestos generados no se quedan en el país.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

- Determinar el peso y protagonismo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como organización para la expansión de los convenios de doble tributación (tipo OCDE).

1.2.2 Objetivos específicos

- Investigar los conceptos teóricos sobre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sus convenios de doble tributación y la influencia en los países miembros y miembros.
- Describir los distintos tipos de convenios de doble tributación, su importancia y su expansión hacia los países miembros de la OCDE influenciado por este organismo.
- Establecer si la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) premeditadamente, intentó influir en la soberanía o independencia de los países no miembros para darle forma a las inversiones de sus miembros a nivel internacional.

1.3 Breve descripción conceptual

Un acuerdo fiscal bilateral, también llamado tratado tributario, es un convenio entre dos jurisdicciones que mitiga el problema de la doble imposición que puede ocurrir cuando las leyes tributarias consideran que una persona o empresa es residente de más de una jurisdicción (Vallejo & Gutiérrez, 2014). Un acuerdo tributario bilateral puede mejorar las relaciones entre dos países, alentar la inversión extranjera y el comercio, y reducir la evasión fiscal. Estos están basados en convenciones y directrices establecidas por la OCDE y pueden abordar muchos problemas, como la tributación de diferentes categorías de ingresos, métodos para eliminar la doble imposición y disposiciones tales como intercambio mutuo de información y asistencia en la recaudación de impuestos.

En el presente trabajo investigativo se desarrollarán los contenidos referentes al principio de negociación entre países y bloques económicos. Se tendrá en cuenta

el principio de equidad en relación a las medidas aplicadas entre diferentes países a través del convenio bilateral de doble tributación: hasta qué punto se garantiza el principio de equidad entre los países involucrados en un tratado bilateral de doble tributación; cual es el nivel real en la aplicación de un comercio justo en las decisiones de los países; si se respeta el principio de equidad y las asimetrías de las economías que entablan una negociación; y, cuál es la participación directa o indirecta de la OCDE, en la interacción de países a través de este tipo de convenio.

Esto se lo realiza, puesto que los méritos de los tratados fiscales para los países en desarrollo han sido cuestionados durante décadas, y los estudios sobre si atraen o no nuevas inversiones en los países en desarrollo arrojan resultados contradictorios e inconclusos. Mientras tanto, a medida que los países en desarrollo continúan negociando, renegociando, revisando y terminando los tratados tributarios, no se obtienen fácilmente datos comparativos sobre los historiales de negociación y los resultados. Esta investigación pretende mostrar la situación de los países miembros de la OCDE, la de los no miembros y de la propia organización frente a los tratados de doble tributación, adicionalmente de como la OCDE ha influenciado en estos países mediante la promulgación de los tratados de doble tributación. Esto se logrará examinando numerosas doctrinas de diferentes autores, puesto que se hará uso de los diferentes tipos de bibliografía existente entre ellos libros, investigaciones pasadas, leyes nacionales e internacionales, artículos científicos y otros documentos que guarden relación con el tema de estudio.

CAPÍTULO II

DESARROLLO

2.1 Planteamiento del problema

2.1.1 Antecedentes

Después de la Segunda Guerra Mundial y en condiciones que encaminaban a los países a una ruina económica, los gobiernos internacionales toman en consideración que para mantener el bienestar y el equilibrio internacional; después de conflictos de envergadura global, castigar a los países perdedores de guerras como se hizo después de la Primera Guerra Mundial, generaba resentimientos y potenciales conflictos que posiblemente en el futuro podrían escalar y generar nuevos enfrentamientos. Para evitar lo anterior se consideraron estrategias de cooperación, desarrollo y ayuda.

Dentro de las estrategias empleadas, en 1948 se creó la Organización para la Cooperación Económica Europea (OCEE) con el propósito de reconstruir Europa. Esto se pudo hacer gracias al Plan Marshall o como su nombre oficial indica, el European Recovery Program. Con el éxito del Plan Marshall, y con la recuperación económica de Europa, este continente se entusiasma y decide por un lado continuar con la cooperación casa adentro, colocando las bases para lo que hoy se conoce como la Unión Europea, y creando en 1961 la (OCDE).

La OCDE intenta implementar en el mundo políticas que sirvan por lo menos a primera vista, al desarrollo de las diferentes regiones y países. Entre sus múltiples proyectos la OCDE, mediante un grupo de expertos trabaja en la creación de una herramienta capaz de permitir un comercio internacional más fluido y más atractivo para que los países con capital disponible, puedan invertir en países en vías de desarrollo, los cuáles en general siempre desean recibir inversión extranjera. La herramienta creada por la organización es el tratado bilateral de doble tributación que tiene como misión evitar que se tribute dos veces, tanto en el país de donde viene la inversión como en el país receptor. Cada convenio es diferente, pero en general es una forma de armonizar dos sistemas impositivos diferentes.

La forma de negociar estos convenios bilaterales de doble tributación es la clave. Por lo general, los países con capitales disponibles para invertir son los países desarrollados y en consecuencia son países miembros de la OCDE. En cambio, los países en vías de desarrollo, ávidos de nuevos capitales, no son miembros de ésta organización (Ruíz, 2015). Lo que lleva a plantear el papel de la OCDE cara a sus socios, los países ricos; como a los países en vías de desarrollo, que no son socios como tales de la organización. De lo anteriormente expuesto, se quiere determinar el papel de la OCDE en la difusión de los tratados bilaterales de doble tributación de cara a sus miembros y de cara a los países en vías de desarrollo.

Por otro lado, los países ricos cuentan con capitales excedentes que pueden estar ociosos y sin maximizar sus ganancias. Esto puede ser por muchos motivos: el país desarrollado no cuenta con las condiciones necesarias, como por ejemplo, condiciones geográficas, climáticas, de regulación, etc. Es por esto que invertir estos capitales en países en vías de desarrollo se puede ver como una necesidad para los países desarrollados. No por esto se viene diciendo en los foros internacionales, por ejemplo, que América Latina, pero sobre todo América del Sur es el futuro. Los efectos de este problema es que desde un inicio se hayan creado organismos globales como la OCDE que de manera directa o indirecta se encargan de cuidar los intereses de sus miembros: los países desarrollados. Si bien es cierto la OCDE se encarga de promover a nivel mundial la cooperación y desarrollo entre países, oficialmente; no es menos cierto que el beneficiar a sus miembros está entre sus prioridades.

Son estos organismos globales que a manera de bloque interactúan con los países en vías de desarrollo y promueven ideas que fomentarán el desarrollo de los países no miembros de la organización. La propuesta estrella de la OCDE es el convenio de doble tributación que, por lo menos, a nivel de la teoría promoverá la inversión de los países ricos en los menos ricos. Los países dueños del capital se benefician de operar sin tanta carga tributaria, mientras los países menos ricos reciben el capital necesario para su desarrollo. En la práctica los organismos globales actúan en base a los intereses de sus miembros y es en este caso donde

cada país sea desarrollado o en vías de desarrollo, actúa o debe actuar en base a los intereses de su propia autodeterminación.

Siempre están latente antes de cualquier negociación, los intereses de multinacionales con base y cuartel general en países desarrollados, versus los intereses públicos de los potenciales países receptores de la inversión. Es interesante notar como en América Latina los países más ricos, actúan de cara a la organización. México y Chile son miembros de pleno derecho de la organización. Sin embargo, una de las economías más grandes del mundo como Brasil, no tiene el estatus de miembro, como puede ser Chile, México, Alemania o Francia por ejemplo. Brasil tiene el estatus de asociado clave. Este estatus le permite a Brasil actuar con mayor libertad en base a la defensa de sus intereses.

La OCDE es una organización fundada en 1961 que agrupa 34 países. Su misión es diseñar políticas que contribuyan a la mejora del bienestar social y económico de las personas alrededor del mundo, es decir, apoyar el crecimiento económico, aumentar las fuentes laborales, incrementar el nivel de vida, contribuir al equilibrio financiero, aportar a otros estados con su desarrollo económico y auxiliar al aumento del comercio mundial (OCDE, 2015). La entidad ofrece un foro en el que los gobiernos pueden trabajar juntos para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes como por ejemplo cuánto pagan las personas en impuestos, seguridad social, y cuánto tiempo libre puede tomar.

La parte técnica de la problemática se presenta cuando existen países con recursos para invertir en otros que, aunque a su vez estén dispuestos a recibir el capital inversor, no tienen armonizado el sistema tributario con el país propietario del capital. La problemática en sí es la influencia de la OCDE que puede ser negativo o positivo tanto de cara a sus miembros, los países desarrollados, como de cara a los países en vías de desarrollo. Esta investigación se enfocará en el poder que tiene y ejerce ésta organización sobre los países en vías de desarrollo tratando de medir en base a los datos existentes, la influencia que este organismo ha tenido en los países en vía de desarrollo.

Es la OCDE la organización que planteó una solución a la problemática, y con un grupo de expertos de sus miembros, ideó el tratado bilateral de doble

tributación en el cual se armoniza la situación tributaria entre los países firmantes. Justamente para ser más precisos respecto a la problemática; la organización cuenta con diversos foros de discusión. Entre los foros en que la organización trabaja, está el foro para entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental, midiendo la productividad y los flujos globales del comercio e inversión, estos foros analizan desde una perspectiva profesional el contexto y la problemática en su ambiente natural de desarrollo.

De igual manera, los foros tratan de ser incluyente: de tal manera que los empresarios y los trabajadores asesoran a la OCDE a través del Comité Asesor de Empresas e Industrias (*Business and Industry Advisory Committee*, BIAC por sus siglas en inglés) y del comité Asesor de Sindicatos (*Trade Union Advisory Council*, TUAC por sus siglas en inglés), respectivamente. El aporte de la OCDE se expande más allá de sus miembros a través del Centro para la Cooperación con No-Miembros (CCNM), del Centro de Desarrollo y de una serie de iniciativas regionales que cubren Europa del Este, el Cáucaso y Asia Central, Asia, América Latina y el Medio Oriente (MRE, 2016).

Siendo un foro de debate de políticas de desarrollo y cooperación, se realizan estudios para pronosticar tendencia a lo largo del tiempo, usando los estándares internacionales en políticas públicas. Antes de 1990, es decir antes de la caída de la Unión Soviética, existía ya la OCDE, también existían los convenios de doble tributación. De hecho el 8 de septiembre del 2008 el modelo de convenio de doble tributación de la OCDE cumplió 50 años. Para la ocasión en los foros generados por la organización, se dio una conferencia especial acerca de los Tratados de Doble Tributación (Grageda, 2013).

El evento reunió alrededor de 650 expertos tributarios y académicos de diferentes países del mundo, muchos con altas posiciones en sus respectivos gobiernos u organizaciones, de tal manera que se contaba con un fuerte contingente científico con amplios conocimientos sobre temas tributarios internacionales. Hace más de 50 años la OCDE, en ese tiempo llamado el Comité Fiscal de la Organización para la Cooperación Económica Europea, publicaba como luciría su primer tratado de doble tributación. En la actualidad la

organización cuenta con más de 3000 tratados de doble imposición a nivel mundial.

2.1.2 Descripción del objeto de investigación.

Con el desarrollo de la investigación se pretende entender el entramado que existe detrás de manera general, en la firma entre los países participantes de un modelo de doble tributación. Es decir, si la firma de este acuerdo nace de manera espontánea entre dos países o si existen más factores o fuerzas invisibles a primera vista, que influyen de manera directa o indirecta entre los actores principales de los convenios. Por lo que se pretende identificar cuales con las fuerzas motivadoras que determinan la firma de un tratado de doble tributación, así como las características generales que lo conforman y lo hacen atrayente hacia los países participantes.

El problema en sí no solamente consiste en cumplir el convenio acordado por las partes que en teoría respeta la asimetría económica de los firmantes. Sino también, cumplir con el principio de equidad, respetando de manera integral la asimetría de las economías involucradas en este tipo de convenios. Aunque el principio de equidad desde el punto de vista social y humano es lo más importante y civilizado, en las negociaciones, sobre todo entre países, conglomerados de personas u organizaciones, no se obtiene lo que podría considerarse lo más justo por las partes, en otras palabras se obtiene lo que se negocia.

Es por este motivo que esta investigación va hacer énfasis en la influencia y el impacto de la OCDE sobre los países en vías de desarrollo. En identificar y medir el grado de participación de la OCDE en la difusión de los tratados bilaterales de doble tributación. En la real influencia de la organización sobre estos países y no sólo como lo políticamente correcto indica, es decir, como herramienta de facilitación del comercio internacional entre dos o más países. Se partirá desde la década de los 90 midiendo la difusión de este tipo de tratados impulsados y promocionados por la OCDE.

2.1.3 Pregunta principal de investigación.

¿Hasta qué punto favorece o perjudica la actuación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a los países en vías de desarrollo?

2.1.4 Variable única

Beneficio o perjuicio de la actuación de la OCDE en los países en vías de desarrollo.

2.1.5 Indicadores

- Cantidad de tratados de doble tributación que un país no miembro de la OCDE y no desarrollado puede llegar a firmar.
- Mejora en el PIB de la nación ante la firma de un tratado de doble tributación.
- Políticas y normas expuestas en los modelos de convenios de doble tributación que tiene su influencia en la generación de impuestos del país en el cual se desarrolla la inversión.

2.1.6 Preguntas complementarias de investigación

1. ¿Cuáles son los conceptos teóricos necesarios para entender las funciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sus convenios de doble tributación y su influencia en los países desarrollados y no desarrollados?

2. ¿Cuál es la historia de los convenios de doble tributación, su importancia y la expansión hacia los países no miembros de la OCDE?

3. ¿Existe algún tipo de influencia de la OCDE en la soberanía de los países no miembros para darle forma a las inversiones de sus miembros a nivel internacional?

2.2 Fundamentación teórica

2.2.1 Antecedentes de estudio

Este trabajo revisó la propagación de los modelos de doble tributación. Así como el tipo de convenios que más se expandió. Se determinó la posible acción de organismos internacionales en esta expansión, puntualmente de la OCDE. En palabras de Herran (2000) afirma que cuando el flujo de capitales entre dos países es simétrico, en primer lugar no se generan inconvenientes, la adjudicación de derechos tributarios entre ambos países sería de manera armoniosa. Esto se debe a que una pérdida en ingresos tributarios, es compensada a su vez por una ganancia similar.

Se determinó entonces, que el problema ocurre cuando el flujo de capitales entre los países involucrados es asimétrico. Esto puede llevar a pérdidas tributarias al país importador del capital, sobre todo cuando los derechos tributarios del país fuente están restringidos. A nivel general las políticas internacionales de tributación, pueden afectar a los países, sobre todo a los no miembros de la OCDE, pues no forman parte de los más vanguardistas en cuanto a cooperación y desarrollo. Muchas veces los países que tienen una limitante por algún tipo de tratado internacional, ven perjudicada a su población porque lo que se perdió en no hacer tributar un capital internacional lo deben recaudar entre sus nacionales, incrementando la presión tributaria sobre sus contribuyentes, sean sus ciudadanos comunes o las empresas nacionales.

Es por eso que Jaque (2010) afirma que

Las jurisdicciones no estarán dispuestos a ceder su jurisdicción por voluntad para recaudar el tributo cuando las actividades sean llevadas a cabo dentro del propio país por tercero no residentes, o bien, estas se desarrollen en otros países por residentes del primero. Esta discusión toma real importancia por cuanto el establecer impuesto se considera parte de la soberanía de los estados (p.9)

En base a lo mencionado por Jaque (2010), el problema de los convenios

surge cuando se genera una coexistencia entre dos o más soberanías fiscales, puesto que surge el reclamo del derecho de poder gravar la renta obtenida en el país donde se genera dicho importe. Por tal razón, en la década de los 90 con la caída del muro de Berlín y de la Unión Soviética, nuevas oportunidades se abrían al mundo, por lo menos desde el punto de vista de occidente. Según datos de la OCDE, antes de 1990 solamente 70 países no miembros habían firmado un tratado bilateral de doble tributación con países miembro de la OCDE y de esos 70 sólo 24 tenían 10 tratados o más con países miembros de la organización.

El autor Pedernera (2014), indica que “desde la década del 90 los tratados empezaron a proliferar, siendo una situación de análisis a nivel de estudios de políticas públicas a nivel mundial” (p.13). La gente y los expertos se empezaron a preguntar, cómo en tan poco tiempo una idea como los tratados de doble tributación fueron a ser tan ampliamente aceptados en el mundo. Algo que genera más confusión entre los expertos es que ante evidencia poco contundente de que los convenios bilaterales de doble tributación generan bienestar en los países en vías de desarrollo; en muchos países no miembros de la OCDE, ante una contradicción con una norma tributaria nacional; es lo que dice el tratado lo que prevalece como norma jurídico tributaria.

Desde el punto de los países no desarrollados y los no miembros de la OCDE, cuando se elige el camino de los tratados bilaterales de doble tributación para eliminar las distorsiones tributarias entre países, son estos estados en vías de desarrollo los que pierden soberanía. Retomando la pregunta de investigación. ¿Qué idea o concepto a nivel mundial influenciaron e influncian el mundo de la academia y las políticas públicas enfocados en lo tributario, para usar el modelo de doble tributación de la OCDE, su especialidad, para armonizar los sistemas tributarios entre países?

2.2.2 Bases Teóricas

En base a la necesidad de que los estados modernos puedan entender un poco a las asimetrías económicas con las que se enfrenta un país no miembro de la OCDE versus uno miembro de la organización, y la visión euro centrista de la misma, se toma en cuenta la obra “Derechos y Garantías, la ley del más débil” de

Luigi Ferrajoli, la cual ha sido estudiada y citada por diversos autores entre ellos Vélez (2001) quien afirma que la idea de la soberanía estatal externa, identificada con un conjunto de derechos naturales de los pueblos que ofrecen, por un lado, una nueva legitimación a la conquista y, por otro, el armazón ideológico de carácter eurocéntrico del derecho internacional.

Existe, pues, una sociedad y una comunión natural entre los pueblos, cada uno de los cuales tiene derecho a entrar en comunicación con los demás. Parecería una concepción del orden jurídico mundial, inspirada no sólo en la equidad, sino también en la fraternidad internacional. Es por eso que Vélez (2001) hace derivar de ella una larga serie de derechos de gentes cuya aparente universalidad se verá desmentida por su carácter ostensiblemente asimétrico. Por consiguiente, la consagración jurídica de un gran mercado mundial unificado. De igual manera afirma que esto solamente es posible en la teoría. Pues en la práctica las asimetrías económicas y políticas, no permiten que se practique la igualdad entre todos y cada uno de los estados. Y Vélez (2001) añade:

La identificación positivista entre derecho y Estado, a pesar de que en el interior produce la subordinación del Estado al derecho según el paradigma del Estado de derecho, en el exterior hace inconcebible la idea del derecho internacional como derecho supra-estatal. El Estado queda configurado como un sistema jurídico cerrado y autosuficiente. El monopolio exclusivo de la fuerza así alcanzado se afirma no sólo en su interior, donde se encuentra subordinado al derecho, sino también en el exterior, donde se traduce en la libre competencia entre monopolios igualmente exclusivos, y por tanto en el dominio del más fuerte. (p. 518)

Es en base a esta observación que se entiende que los diferentes países buscan como unidades independientes obtener ganancias que beneficien a sus respectivas sociedades. El que los países en vías de desarrollo consideren que la OCDE o cualquier organización internacional, vaya a negociar en beneficio de ellos no es la realidad. Cada país deberá negociar buscando el beneficio de sus ciudadanos. Y

es que cada gobierno busca proteger sus ingresos fiscales, sin embargo, es este aspecto prima y realza el poder adquisitivo y el tamaño económico de los países, dentro de los cuales los países desarrollados tienen una amplia ventaja.

Por otro lado, si bien es cierto que después de la Segunda Guerra Mundial, el concepto de soberanía nacional cambia para ya no buscar tácitamente el máximo beneficio como ente individual, sino que gracias a la Carta de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobada el 26 de junio de 1945, y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1948; la soberanía externa deja de ser una libertad absoluta del estado y esta soberanía externa queda sometida a mantener el bien mayor universal que es la paz y a respetar los Derechos Humanos. No es menos cierto que los países del mundo siguen buscando obtener la rentabilidad máxima de sus negocios en base a sus respectivos intereses, los métodos a usar es lo de menos; el uso de organizaciones internacionales es uno de ellos. Al mismo tiempo Batista (2007) quien cita a Ferrajoli menciona:

El Estado nacional como sujeto independiente se encuentra hoy en crisis tanto por arriba como por abajo. Por arriba, a causa de la abundante transferencia hacia instancias supra-estatales o extra estatales (la Unión Europea, la OTAN, la ONU y tantas otras organizaciones internacionales en materia financiera, monetaria, asistencial, y similares) de gran parte de aquellas funciones, como la defensa, la dirección de la economía, la política monetaria, la lucha contra la gran criminalidad, que en el pasado habían originado su nacimiento y desarrollo. Por abajo, por las tensiones centrífugas y los procesos de disgregación que se han puesto en marcha, en formas a menudo violentas, y por el propio desarrollo de la comunicación internacional que hacen cada vez más difíciles y precarias las otras dos funciones históricamente desarrolladas por el Estado: la de unificación nacional y la de pacificación interna. (p.312)

Lo anterior revela la crisis a la que se enfrentan los estados. Entre los principales factores causantes de la crisis que se mencionan son las abundantes transferencias

hacia instancias supra-estatales o extra estatales, delegando parte de sus funciones o el poder hacia organismos externos, y debilitando el poder propio y el cumplimiento de los objetivos internos del país. De igual manera ocurre, pero desde un punto de vista interno, a causa de las tensiones centrífugas y los procesos de disgregación. Por tal razón López (2002) afirma define a los convenios de doble tributación “como un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional ya conste en un instrumento único, o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular” (p.22). Al mismo tiempo Montaña (1999) afirma que

Los tratados son acuerdos suscritos entre los diferentes estados o entre los sujetos del derecho internacional, que están encaminados o que tienen por función regular su recíproco proceder. En principio las normas de los tratados vinculan a los signatarios o a los que se adhieran a ellos. (p.23)

Por lo que estos tratados, tienen como misión regular las transacciones impositivas que se realizan en un estado, intentando una relación amigable sobre las tasas impositivas que se dan en los importes generados en dichas transacciones. Existen varios tipos de tratados bilaterales para eliminar las distorsiones tributarias. En la actualidad existe el modelo propuesto por la Organización de las Naciones Unidas, el Modelo de la Comunidad Andina, el modelo de Convenio de los Estados Unidos y el elaborado por la OCDE. Esta investigación se basará en la premisa de que todos los tratados tienen su origen en el modelo original de la OCDE ya que todos los modelos a nivel mundial se basan en gran porcentaje en este modelo.

A nivel general los convenios de doble tributación, se basan sobre el modelo de la OCDE. Es sobre este tratado que se han desarrollado todos los modelos. Existen otros como el de la ONU, por ejemplo, sin embargo este tratado se ha desarrollado sobre el modelo de la OCDE con algunas modificaciones. Es decir, en general se considerarán a los otros modelos como modelos variantes que están basados en el principal establecido por la OCDE. La importancia e influencia que ha tenido este modelo en los demás modelos diseñados, es reconocida por autores

ecuatorianos Vallejo y Maldonado (2015), quienes afirman

En el caso ecuatoriano, al igual que en el de los demás miembros de la Comunidad Andina, el modelo OCDE se ha constituido en el referente de la mayoría de los tratados suscritos, lo que ha otorgado a este modelo una importancia especial tanto dentro como fuera de los países que conforman la OCDE. (p.52)

La influencia de una organización como la OCDE proviene de su experiencia, pericia, el contar con conocimiento especializado, y sobre todo, contar con la confianza de los gobiernos alrededor del mundo, incluido el gobierno ecuatoriano. En general, su estrategia comunicacional y el gerenciamiento de su influencia, se basa en la gestión de su conocimiento especializado y la difusión de sus ideas de manera magistral. Las ideas antes de convertirse en políticas públicas son eso, ideas, que son evaluadas y que al final se decide si se las incluye o no en las leyes vigentes de un país. Estas ideas deben ser plasmadas en un contexto legal, en el caso de la presente investigación la idea a plasmar en el marco legal de los países firmantes, es el convenio bilateral de doble tributación, que en muchos países, si existe una contradicción entre lo que está escrito en el convenio bilateral versus la legislación nacional del país firmante; siempre prevalecerá lo que está escrito en el convenio de doble tributación.

El poder de la OCDE es su capacidad de influir en los diferentes países para lograr plasmar su especialidad, los convenios de doble imposición, y para esto se vale de sus diferentes foros de expertos. El autor Olvera (2009) indica que una idea puede influenciar el ordenamiento constituido si esta crea sinergia con más ideas de otros tres tipos diferentes. Estos 3 tipos diferentes son: problema, sentimiento público y paradigma. Según Olvera (2009) la sinergia creada por la interacción entre las ideas, más la actuación de la difusión estratégica pueden darle una oportunidad a la nueva idea para influenciar las decisiones políticas. En el caso de la OCDE, esto más la implicación de los actores, tales como gerentes, expertos y directores comprometidos en la intensa promoción de la idea en cuestión, puede llevarla a la adopción política. Por ende, se asume que para que

se adopte una determinada política pública deben cumplirse las siguientes dos condiciones:

- Una política es muy posiblemente adoptada cuando existe sinergia entre la política propuesta, el paradigma dominante, un problema y un sentimiento público. En el caso la OCDE y los convenios de doble tributación el problema es que los sistemas tributarios no están armonizados entre países, el paradigma dominante es que la inversión extranjera directa va a incrementar el desarrollo del país receptor de la inversión extranjera directa. El sentimiento de los ciudadanos del potencial país receptor es que algo a nivel de políticas públicas y gobierno debe ser hecho para solucionar la situación.
- Así mismo, una política es muy posiblemente adoptada cuando la política promocionada y su sinergia son difundidas estratégicamente. La OCDE se encarga de difundir su solución, los convenios bilaterales de doble tributación.

En el caso particular de la OCDE, se puede afirmar que se han cumplido las dos condiciones previamente mencionadas, para hacer que muchos países implementen la política de los tratados bilaterales de doble tributación al crear sinergia y difusión estratégica desde el foro de la organización. Ahora bien, en base a la propuesta original de la investigación, se puede inferir que la OCDE se implicó a fondo en la década de los 90 para vender la idea de los convenios de doble tributación. Por ende se afirma las siguientes premisas:

- La OCDE creó y se esforzó en mantener la sinergia, entre la idea, el paradigma, el sentimiento público y el problema respecto a los convenios bilaterales de doble tributación en la década de los 90.
- La OCDE enfocó su difusión estratégica respecto a su especialidad, los convenios bilaterales de doble tributación hacia los países no miembros de la organización.
- Partiendo que las dos premisas anteriores son verdad, podemos concluir que la OCDE se enfocó en la década de los 90, de firmar convenios de

doble tributación con los países no miembros.

Contexto internacional y local

Este marco, sirve no sólo para comprender la difusión de ideas a nivel internacional con actores globales, sino también a nivel nacional y local. Ahora es posible entender por qué una idea puede a nivel de un país prevalecer sobre otras que podrían ser tan válidas como la analizada. En el ámbito internacional se puede ya ahora ver con perspectiva, por ejemplo, por qué varios países pueden ser bombardeados a la misma vez, con un set de ideas más la solución incluida, por una o varias organizaciones internacionales. Es por este motivo que algunos autores consideran a la OCDE una organización válida desde el punto de vista del apoyo en recolección de datos y como foro de discusión; pero no como ente generador de normas y políticas públicas.

De hecho la opinión pública se concentra en la faceta generadora de datos y de foro de discusión de la OCDE. Recientemente se está poniendo atención a la faceta generadora de políticas públicas de la organización. Desde una perspectiva más legal que económica, algunos autores como Báez (2008), coinciden que la OCDE es una organización tributaria internacional que hace aproximamientos contextuales a situaciones tributarias y de políticas públicas con su fin de promover políticas tributarias relevantes a todos los países. Desde el punto de vista sociológico, la OCDE produce teoría, conceptos, alrededor de tópicos particulares de la economía del conocimiento.

Principio de difusión estratégica

Una de las premisas a demostrar es la estrategia de aproximación de la OCDE con los países no miembros de la organización. La organización en general recomienda a los países no miembros, que el hecho de tener un tratado de doble tributación con un país miembro en el mediano plazo le va a ayudar a traer inversión a su país. Según la organización, mientras un país tenga más tratados firmados con los países miembros, es mejor; puesto que crecería su potencial riqueza de la manera exponencial en que el país va firmando sus acuerdos. No importa que los determinados países no sean miembros de la organización, basta que hayan firmado convenios. Una vez en la red de la OCDE, la aproximación

hacia los países en vías de desarrollo es más fácil e institucional. Esta situación de aproximación de parte de la organización no era tal antes de la década de los 90, por lo que esto puede explicar de alguna manera la expansión de una idea a nivel internacional.

La OCDE y América Latina

La OCDE ha trabajado en conjunto con los países de América Latina desde hace más de 20 años en los que se ha facilitado el acercamiento mediante el intercambio de buenas prácticas institucionales, y el diálogo de políticas para la inversión en áreas como la educativa, la inclusión social, la competitividad, la lucha contra la corrupción o las políticas fiscales. En vista de aquellos países como Chile y México se han convertido en miembros del organismo, otros como Colombia y Costa Rica se encuentran en proceso de adhesión; Brasil se constituye socio estratégico para la organización y Perú ha desarrollado programas específicos de cooperación con la OCDE. Además otros países como Argentina, República Dominicana, Panamá o Uruguay han demostrado ser miembros activos del centro de Desarrollo de la OCDE, mismo que ha sido un escenario de colaboración único en la generación de publicaciones relativas al panorama económico de la región; y de una u otra manera, otros países han colaborado con la OCDE mediante la participación en Comités, redes de diálogo de políticas y encuestas (OCDE, 2018).

Por otro lado, se ha creado el 1 de junio de 2016 en el marco de la Reunión Anual del Consejo de la OCDE a nivel ministerial, el Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe (OCDE, 2018); mismo que tiene la meta de apoyar el desarrollo de la agenda de la organización para los países de la región en tres reformas que consideran claves: productividad y su ampliación; inclusión social y su promoción; instituciones y su fortalecimiento; y gobernanza. De acuerdo a lo observado, la OCDE ha priorizado en ámbitos que son considerados estratégicos, sin embargo, hay otros temas de vital importancia en el desarrollo de la región que no son abordados como prioridad tales como la lucha contra la desigualdad o la opacidad fiscal.

A pesar de lo anterior, es importante añadir que la proliferación de los tratados

bilaterales de doble tributación se expande de manera exponencial en el mundo desde los años 90 como consecuencia del Consenso de Washington; medidas que implicaban la estabilización y ajuste de las economías fomentando la aplicación de paquetes de políticas económicas como la lucha contra la pérdida pública por vía de la disminución del gasto, entre otras. Se defendía que para América Latina, estas medidas de corte neoliberal lograrían atraer los recursos internacionales que se necesitan para su desarrollo. Siendo uno de los principales desafíos de estas políticas, llevadas a cabo por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Reserva Federal de los Estados Unidos, la manera en la que los capitales atraídos a la región tributarían en los mismos.

Respecto a éste último elemento, es necesario mencionar que al ser altamente dependientes de la exportación de materias primas, la mayoría de los países de América Latina y el Caribe han tenido problemas al momento de aplicar las medidas neoliberales que el Consenso de Washington planteó, una de ellas es la de exonerar las obligaciones fiscales de los inversores directos en la región, y es que al implementarse se generaron esquemas regresivos en beneficio de una parte de la población, y en detrimento de las grandes mayorías, debido a que los ingresos públicos se reducen. Por tal razón, Bejarano (2016)

La política de atracción de inversiones se ha enfocado en lograr que llegue la mayor cantidad de capitales a nuestros países por medio de una política de aplicación de incentivos. Esta política se resulta mediante una cadena de privilegios fiscales que se otorgaron al reformar las leyes tributarias, así como por la suscripción de contratos con empresas otorgando libre movilidad de capitales y exoneraciones. La implementación de esta norma sin control y por cuenta propia en cada estado se transformó en una lucha por ser más atractivo para los inversionistas, que trajo como consecuencia una especie de «competencia a la baja», recortando cada vez más los ingresos de los Estados. (p.6)

En América Latina, el costo de subsidiar los capitales recibidos oscila alrededor

del 4.35% del PIB de los países de la región. El problema de las excesivas medidas de incentivo fiscal de los países de América Latina no sólo que premian excesivamente el capital “huésped” del país, sino que se prestan a evasión fiscal. Un claro ejemplo son las inversiones locales hechas por ese capital huésped, que se pueden disfrazar como nueva inversión extranjera directa para volverse a acoger a la moratoria de pagos de impuestos desde un nuevo año cero. Este tipo de moratoria que sólo se otorga a nuevos inversores.

Ante el panorama mostrado es claro que las condiciones en las que se realizan los tratados de doble tributación hacia América Latina y el Caribe en el marco de la OCDE, deben considerar las prioridades de la región en torno a su desarrollo. En ese sentido, se ha puesto en marcha la convención multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales, creados con el objetivo de contar con un instrumento eficaz para implementar los cambios de manera sincronizada en torno a la red de convenios que realiza la OCDE con los países para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta sin necesidad de que se renegocien bilateralmente los mismos.

En ese sentido, países latinoamericanos y caribeños han signado dicho instrumento internacional el 07 de junio de 2017: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá, Perú, Uruguay, Barbados, demostrando interés en la eliminación de la doble imposición, pero también en evitar la elusión y la evasión fiscal que puedan existir en los convenios existentes, sobre todo en aquellos en los que países en vías de desarrollo lleva a cabo con países desarrollados. Sin embargo, dicho Convenio entraría en vigencia una vez que los países lo ratifiquen, acepten y aprueben en las distintas legislaciones internas. Como se observa, el instrumento puede representar una manera de regularizar las imposiciones tributarias, pero también, de evitar la doble imposición una vez que se realizan inversiones cuyos capitales proceden de otros países.

El poder de una idea y la importancia de los foros de discusión probos.

Para comprender la influencia de la OCDE a nivel mundial, es necesario comprender el poder de las ideas que surgen de su foro de discusión. La idea de poder y autoridad sobre temas tributarios, ya de por sí facilita la expansión de las

conclusiones y recomendaciones que nazcan de este foro, “creando y diseminando conocimiento”, sobre actores previamente seleccionados por la organización. Si bien es cierto que en el marco de los principales teóricos del realismo en las relaciones internacionales, cualquier actor de las relaciones internacionales actúa de acuerdo a intereses definidos, también es cierto que, cuando los intereses de los Estados se exponen en el marco de un sistema Internacional y se plantea la cooperación para el desarrollo se logran una serie de iniciativas que permiten influir en las estrategias de desarrollo, de acuerdo con Báez (2008):

No es de extrañar, por otra parte, que precisamente en las organizaciones en las que los países subdesarrollados tienen una mayor capacidad para hacer valer sus intereses, sean las que tienen un menor margen para influir en las políticas de desarrollo. Esto tiene mucho que ver con la incompetencia, que tradicionalmente ha demostrado el sistema internacional de cooperación para ayudar a los países más empobrecidos a salir de la situación de estancamiento en la que se encuentran actualmente. (p. 28)

El autor reconoce una realidad de las organizaciones en las que los países subdesarrollados tienen la mayoría, puesto que estas son las que poseen un menor margen para influir en las políticas de desarrollo. Desde luego, no todo en el marco de las relaciones entre los Estados beneficia a quienes históricamente han sido potencias, y es que en foros internacionales probos como los que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se consigue agrupar a aquellos países en vías de desarrollo para la generación de líneas de acción basadas en la reciprocidad, en los que el poder se vuelve relativo.

¿Por qué es importante entender la actuación de la OCDE y el principio de difusión estratégica?

Si partimos del hecho que en un foro se generan ideas, y estas ideas más adelante se convierten en políticas públicas; se debe entonces comprender que parte del proceso es la difusión de los conceptos en la sociedad en general. La difusión de una idea se puede entender como difusión estratégica cuando esta

difusión es proactiva, con un propósito directo o indirecto. En el caso de la OCDE se puede inferir que la difusión de sus ideas a través, del foro, del proceso de aprendizaje, de socialización, tienen un propósito que se alinea con los intereses de sus miembros. Recientes estudios han demostrado que organizaciones internacionales, como la OCDE pueden ser poderosas y autónomas participantes de la política mundial. (Barnett & Finnemore, 1999)

La OCDE es percibida según los expertos como una entidad autónoma. Autores como Mahon & Mc Bride (2010), Marcussen (2004) o Woodward (2004), han puesto en evidencia la importancia del rol jugado por la OCDE en políticas públicas. Sobre todo en lo que es la especialidad de la organización; los tratados bilaterales de doble tributación. De hecho la organización cuenta con más de 50 años en desarrollar el modelo de dichos tratados. Dichos autores observan que la estrategia de difusión es sencilla, la organización gana prestigio a nivel mundial y desde su voz autorizada influye en las políticas públicas en su especialidad, los tratados de doble tributación.

¿Por qué es importante el estudio de la posible influencia de la OCDE?

Existen muchas razones del por qué investigar la posible influencia de la OCDE, por ejemplo, el aspecto técnico de los tratados y de lo que se discute en general en la OCDE, permanece fuera del ojo crítico del ciudadano común, precisamente por los aspectos técnicos. De esta manera es más fácil a la sombra, darle forma y manipular los elementos que se desean de las políticas públicas. Otro motivo, es que la OCDE puede tomar ventajas de la predominancia de su fórmula estandarizada a nivel mundial y de alguna manera, presentarla como que no hay alternativa más que este tipo de tratados para solucionar las distorsiones que se producen cuando fluye un capital entre dos países diferentes. Cada vez los convenios se van depurando y por ejemplo van incorporando temas como los precios de transferencia, intercambio de información, e-commerce, etc.

Con la proliferación de los tratados bilaterales de doble tributación se hace más fácil, para la organización, imponer sutilmente sus soluciones. La organización que se puede decir empezó como un foro de discusión, generador de reportes y estadísticas. Se ha transformado en una organización respetada a nivel mundial,

brillando con luz propia. Aunque la OCDE no tenga instrumentos coercitivos para imponer sus ideas, hay que reconocer que no los necesita, pues su influencia se entiende sobre todo en lo que anteriormente nombramos difusión estratégica.

Evolución de la OCDE

Al principio la OCDE era vista como una organización que recogía datos, generaba estadísticas y publicaba estudios. Se lo consideraba un foro de debate de ideas más que nada. Como hemos estado observando a lo largo de esta investigación, la OCDE juega un papel mucho mayor que el de ser un foro. Algunos autores la catalogan como una organización olvidada del gobierno global. Muchas investigaciones recientes han empezado a enfocarse en la OCDE, sin embargo estas investigaciones aún no se han enfocado con suficiente detenimiento en la especialidad de la organización, los tratados de doble tributación. Dada su importancia en difundir las ideas en políticas públicas mundiales es estratégico para la organización tratar de mantenerse orientada en las políticas más relevantes para sus socios, una vez que el escrutinio mundial se enfoca cada vez más en ella.

Realización de políticas en la globalización y el neoliberalismo.

La creación de políticas públicas, deben considerar factores internacionales. Factores externos ciertamente pueden influir en las políticas soberanas de un país. Se entiende como globalización el movimiento de personas, capital y la interconexión tecnológica. La globalización de los mercados hizo que los países traten de crear políticas que no los aislen, sino más bien, que los ayuden a interactuar de mejor manera con la realidad de los mercados globalizados. Sin embargo esta globalización no necesariamente debe estar reñida con una legítima autodeterminación de los países. La globalización no explica, como se vendió la idea a América Latina, de privatizar sus sectores estratégicos en la década de los 90. Son ideas que de alguna manera se han vendido de ciertos países interesados a otros que han comprado la idea y han cerrado el trato entre países o bloque económicos. Esta forma de obrar en el contexto internacional se conoce como el neoliberalismo. En este contexto, se puede entender el comportamiento de la OCDE a nivel global.

De acuerdo con Hasenclever, Mayer, y Rittberger (2012), “Los neoliberales han diseñado fuertes teorías económicas que se enfocan en difundir información y estudiar los costos de las transacciones” (p. 183); estas teorías han sido extremadamente influyentes en las décadas finales del siglo XX, y enfatizan en el rol de los regímenes internacionales para el logro de objetivos e intereses comunes. Es muy difícil cuantificar todas las opciones que tiene un actor en el contexto internacional para tomar la decisión que le beneficie y a su vez cuantificar ese impacto. Pero ese mismo autor puede ser guiado por lo que él pueda percibir son las mejores decisiones, y en este caso tienen un rol protagónico la difusión de ideas y las organizaciones intergubernamentales expertas en la materia.

Las ideas para ser influyentes deben ser sobresalientes, legítimas y creíbles. Una idea por sí sola no es ni sobresaliente ni legítima ni creíble. Mucho depende el origen de la idea, y del cómo es percibida su llegada a la situación que ocurre en cuestión. Dependiendo de su origen y como es recibida en el problema a resolver, esta idea puede ser captada como sobresaliente, creíble y legítima. La inclusión de actores particulares como foros de discusión, expertos, o funcionarios de alto rango de diversos países con experiencia en la materia, sumado a mecanismos precisos de difusión; pueden darnos la percepción de que una idea puede ser legítima, creíble y sobresalir sobre las demás.

El networking es una estrategia usada por algunos actores para promover y promocionar sus ideas. Sin embargo la actividad del networking depende en parte en la idea promovida en sí, y en la sinergia creada al interactuar con otras ideas. Si un actor tiene éxito creando sinergia entre varias ideas similares, el vender su solución a los demás, es muy fácil. Según Hall (1993, p. 275), se puede reconocer algún tipo de relación entre diferentes tipos de ideas; para el autor, las ideas son más fuertes cuando se alcanza algún tipo de consenso, especialmente cuando la idea se ajusta a la estructura ideológica e institucional; de acuerdo con Goldstein (1993, p. 23), las ideas varían en su ajuste y afinidad a un determinado tipo de ambiente.

Retomando los aportes de Hall (1993, p. 290), la percepción de un problema y

su solución dependen del arquetipo, de la estructura dominante. Él asume que existen varios tipos de ideas que se relacionan por jerarquía. Por lo tanto la sinergia entre ideas se genera a través del proceso de hacer políticas. Las otras características que facilitan el proceso de hacer políticas es el enfocarse en una sola meta, los efectos colaterales percibidos, la simplicidad del problema, la información de cómo trabajaría la solución en otra ambiente. La creación de sinergia entre las ideas consiste en hacerlas menos complejas, y más coherentes entre ellas. El rol de los actores como por ejemplo la OCDE, es básico para ir abordando los problemas y hacerlos cada vez menos complejos y más coherentes con otros tipos de ideas. Antes de presionar por un programa de políticas públicas, la habilidad de un actor para des complicar las políticas y unirlas a una estructura, a un problema y a un sentimiento del público en general, harán mucho más fácil la difusión de la idea.

La transferencia de políticas públicas según autores como (Acharya, 2004, p. 241), es más fácil cuando se incluye el proceso de localización. El autor señala que debe haber una unión, un vínculo, entre la norma internacional, y una norma local, de esta manera la norma internacional será adoptada, por la promoción de parte de los actores ya reconocidos. En este caso particular, la difusión estratégica ya no es tan preponderante como en otras situaciones. Esta investigación explica que es necesario tener varios actores para promocionar las ideas. Un actor (en este caso puede ser la OCDE) desarrollando una idea, no necesariamente es el único creando sinergia con otro tipo de ideas, y la difusión estratégica puede ser organizada por otro actor, por ejemplo un país miembro de la OCDE.

Retomando el tema de la difusión estratégica, se puede concluir que muchos estudios incluyen a las organizaciones internacionales, como la ONU, la OEA o la OCDE, por citar algunos ejemplos, como actores fundamentales. Estos actores son muy importantes, pues las ideas no fluyen en el ambiente libremente como si estuvieran sueltas. La difusión estratégica no es solamente el expandir como caja de resonancia una idea, es más bien una estrategia conducida por un actor con el propósito de vendérsela a los demás actores, validándola. La difusión estratégica puede incluir la promoción y la credibilidad del actor como tal, porque la

credibilidad de la idea se la puede vincular con la credibilidad del actor que está promocionando la idea. Difusión estratégica puede considerarse cualquier mecanismo usado por algún actor para de manera estratégica, influir en el quehacer de las políticas públicas.

Algunos autores explican que diferentes estrategias promovidas por diferentes *Think Tanks* pueden ser más influyentes que otras por diversos motivos. En el inconsciente colectivo la sociedad considera a las organizaciones internacionales del pensamiento, algo así como los nuevos evangelizadores y sabios de nuestro tiempo. Esto no necesariamente es así, los expertos pueden ser actores de diversos grupos de pensamiento. Cuando los expertos coinciden en una sola organización que es establecida orgánicamente y trabaja mucho en su interior para llegar a consensos, como en el caso de la OCDE, su voz es escuchada fuerte y claro, en lugares cada vez más lejanos. Es muy importante el cómo percibe la organización su misión en el mundo, de esta manera podrá ejercer un rol más protagónico en la difusión e implantación de su idea.

Organizaciones mundiales a través de sus expertos, gerentes, directores, se toman los foros mundiales promoviendo ideas, amoldadas a sus intereses. La influencia de la OCDE se puede resumir según autores Mahon y Mc Bride (2010, p. 216), como “centro de conexión claves” en el networking de las ideas y políticas públicas referentes a materia tributaria y que la organización juega un rol preponderante en el aspecto meditativo y de reflexión de las ideas que nacen en su interior. Por otro lado, Radaelli & Kraemer (2008, p. 13), hacen referencia al gobierno formal e informal de la organización que a través de su secretariado desarrolla consensos, pero también presión a sus pares. Barnett y Finnemore (1999, p. 724), consideran que las organizaciones internacionales cuentan con una especie de autoridad moral, pues estas agrupaciones son percibidas como poseedores de los valores humanos que representan los valores generales de la sociedad. Este tipo de autoridad debe permanecer en la mente de las personas a lo largo del tiempo, para permanecer en el tiempo y expandirse.

Así mismo la OCDE debe continuar realizando investigaciones, levantando datos y generando reportes de manera periódica, para que su autoridad no

disminuya como organización experta en materia tributaria y de gobierno internacional. Esto explicaría el por qué el afán de la OCDE en mejorar y promocionar su especialidad, el Convenio Bilateral de Doble Tributación. Expandir el espacio de acción donde poder aplicar su especialidad y mantener y aumentar su prestigio como organización. Se puede concluir que la OCDE tiene cierta autonomía respecto a sus miembros, sin embargo siempre se orientará respecto a los intereses de los países que la conforman.

En los 90s, la OCDE generó estudios acorde a la adopción de políticas tributarias y de fiscalidad en diferentes países. La organización puso especial énfasis en la difusión estratégica de estos estudios, para crear presencia en comunidades que podría decirse, estaban desconectadas entre sí o con el mundo para la época. Entre los varios estudios desarrollados, la OCDE puso especial interés en Japón. Basta con recordar la crisis de los Tigres Asiáticos en los 90s. La OCDE puso especial interés en estudios sobre la desregulación de mercados en muchos países, algo que le dio gran notoriedad en una época donde aún era nuevo y se pensaba que la desregulación total de los mercados era la solución para todos los problemas, algo así como la época de oro del neoliberalismo.

2.3 Metodología

2.3.1 Modalidad

Modalidad de la Investigación

La investigación tuvo una modalidad cualitativa y otra cuantitativa, es decir tuvo un enfoque mixto. Por un lado, la modalidad cualitativa fue realizada con una categoría no interactiva y un diseño de análisis de conceptos, puesto que se analizaron teorías de destacados autores y se revisó la literatura existente en cuanto al ordenamiento jurídico-económico de la OCDE, consulta de investigadores y otros estudios relacionados. La modalidad cualitativa de la investigación analizó la manera en que los países o regiones fueron moldeando de manera particular sus acuerdos bilaterales de doble tributación.

En la misma línea de investigación cualitativa, también se empleó la categoría interactiva con un diseño de estudio de caso con el fin de estudiar la influencia de

la OCDE en la firma de acuerdos bilaterales de doble tributación entre países miembros y no miembros, para esto fue necesario el desarrollo de entrevistas a expertos en legislación tributaria internacional. Estas entrevistas, fueron realizadas con el fin de obtener diferentes opiniones de expertos que contribuyan y sean significativas a la investigación, para lograr determinar la relación existente y que lleven a conclusiones que reflejen un alto grado de cercanía al tema estudiado.

Adicionalmente, se empleó la modalidad cuantitativa con categoría no experimental y un diseño correlacional. Puesto que se intentó verificar si existía una relación entre la firma de los acuerdos bilaterales firmados por los países miembros y no miembros, tratando de encontrar una relación entre los acuerdos firmados por un país y el producto interno bruto (PIB) del mismo. Para determinar tal correlación, se empleó un análisis de regresión logística binaria con datos que se obtuvieron de las fuentes de información oficiales, como la OCDE y datos de los países en cuestión de análisis. La investigación también será del tipo comparativo pues se compara en el caso del PIB, la variación del mismo, en base a los tratados bilaterales firmados.

2.3.2 Población y muestra

Zurita (2010) define a la población como un “conjunto bien definido de N entes; algunas de cuyas características nos proponemos investigar” (p. 2). Es decir, el universo o el mayor conjunto de elementos de investigación del cual se pretende obtener información o realizar inferencias. Estos elementos, tienen la principal característica de poseer información que el investigador desea obtener y los cuales pueden ser identificados mediante distintos métodos de investigación como la entrevista o análisis estadísticos, como lo empleados en el presente documento. La población seleccionada se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1
Población de estudio

Unidades de observación	Cantidad	Muestra	Variables
Países miembros	35	35	PIB 2017
Países no miembros	21	21	PIB 2017, Firma o no convenio

Nota: se consideran los países que serán la población de estudio. Información tomada de la base de datos de indicadores económicos del Banco Mundial. Adaptado de <https://datos.bancomundial.org/region/miembros-ocde?view=chart>

Por lo que para determinar la población se consultó la página oficial del banco mundial, de la cual se tomaron los datos referentes al PIB a precios constantes del año 2017 de los países miembros del OCDE como de los no miembros, así como si han firmado no un convenio de doble tributación modelo OCDE, esto con el fin de establecer si la firma de estos convenios han tenido algún tipo de influencia en el PIB de la nación. Al mismo tiempo, en vista de que la población es finita, se ha tomado a todos los elementos de la población como la muestra. Finalmente, se puntualiza que la elección de los países no miembros se centró en países del continente americano los cuales fueron seleccionados a través de métodos no probabilísticos a conveniencia del investigador.

2.3.3 Métodos de investigación

2.3.3.1 Métodos Teóricos

Método Deductivo

El método deductivo es una herramienta científica con la cual se considera que la conclusión está implícita en las premisas, partiendo de lo general a lo particular. Esto es importante tenerlo claro, puesto que este estudio se ha desarrollado bajo la premisa de que los acuerdos bilaterales de doble imposición juegan un papel fundamental en el desenvolvimiento económico de los países en vías de desarrollo. Esta premisa fue necesario verificarlas con el empleo de técnicas estadísticas que permitan la inferencia y la deducción de conclusiones a partir de la base de datos seleccionada en la presente investigación.

Método Histórico Lógico

A través de este método se realizó un estudio de los antecedentes de la doble tributación en la historia, la evolución de los diversos aproximados de los países para su solución, hasta la solución general presentada por la OCDE, los convenios de doble tributación. Solución que fue presentada por los expertos de la organización.

Método Analítico.

El método analítico se utilizó para el correcto procesamiento de toda la

información recopilada, puesto que fue necesario realizar una estratificación de los datos para obtener información con poca dispersión y que permita llegar a conclusiones que reflejen la realidad del problema estudiado. Para esto se realizó un análisis minucioso de dicha información, con el empleo de herramientas estadísticas. Así mismo se analizó la estrategia de aproximación de la OCDE analizando minuciosamente el principio de difusión estratégica. Permitiendo estructurar la explicación acerca de la influencia de la organización en la dispersión de sus soluciones.

2.3.3.2 Métodos empíricos

Cuestionario tipo entrevista

El método de la entrevista se ejecuta en una conversación cara a cara con los implicados, ya sean estos directos o indirectos, que permitan obtener información relevante y un punto de vista profesional y técnico sobre lo que se está estudiando. Por tal razón, fue necesario analizar las entrevistas que se han realizado a los miembros de la OCDE así como a expertos en comercio exterior y analistas económicos. Para ello fue necesario la implementación de preguntas abiertas que motivaron a los entrevistados a dar una opinión abierta e imparcial sobre lo indagado. Esto fue importante puesto que sus respuestas contribuyeron al enfoque cualitativo de la investigación y a la recopilación de datos que permitieron la generación de conclusiones en la investigación.

2.3.3.3 Método Matemático

Método Estadístico

Este método estadístico, regresión logística binaria, fue empleado para el análisis de los datos recolectados de páginas oficiales, a través de los indicadores económicos del Banco Mundial. Desde aquel lugar, se extrajo la información referente al PIB de las naciones que están en análisis, esto con el fin de determinar, a través de la regresión, si el firmar tratados de doble tributación y el ser miembro de la OCDE tiene un tipo de influencia en la economía del país, reflejado en el PIB. Empleando esta información, se pudo establecer tablas y datos concretos, para el análisis y posteriores conclusiones.

2.3.4 Procedimiento

Los procedimientos que se siguieron para el desarrollo de la presente investigación fueron, en primer lugar, la identificación del problema. Esto fue necesario, puesto que sirvió para establecer las preguntas a ser contestadas y los objetivos a ser alcanzados. Como siguiente paso, se realizó el análisis de las principales bases teóricas y científicas que fueron los fundamentos para la realización de la investigación. Así como también, fue necesario establecer el diseño metodológico del levantamiento de información y su análisis. Dentro del levantamiento de la información, se realizó la consulta del PIB en páginas oficiales de organismos internacionales y, como paso siguiente, se procedió a depurar la base de datos, puesto que existía información que aumentaban la dispersión de los datos y disminuían la probabilidad de tener información exacta. Una vez realizado aquello, se desarrolló el análisis estadístico de la información para la generación de conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

3.1 RESPUESTAS

3.1.1 Base de datos

A continuación se muestra la base de datos que fue empleada para el análisis estadístico. Se muestra la información del PIB correspondiente al año 2017, de los países miembros de la OCDE, así como se establece las variables de país miembro y no miembro y se si han firmado un convenio OCDE, para lo cual se emplean variables dicotómicas. En base a estos datos se procedió a realizar una regresión logística binaria, para determinar si existe una influencia entre la firma del tratado modelo OCDE y una mejora en el PIB de la nación. Después de obtener la información, se procedió a analizar y a generar las conclusiones del análisis.

Tabla 2
Datos de análisis

No.	Nombre del país	Código país	Miembro	Firma	PIB 2017
			SI=1; NO=0	SI=1; NO=0	
1	Alemania	DEU	1	1	3.865.759.081.373,60
2	Argentina	ARG	0	1	460.334.377.833,47
3	Australia	AUS	1	1	1.375.718.249.724,10
4	Austria	AUT	1	1	432.789.834.749,34
5	Bahamas	BHS	0	0	10.492.464.084,60
6	Barbados	BRB	0	1	4.715.357.332,99
7	Bélgica	BEL	1	1	524.012.714.948,03
8	Belice	BLZ	0	0	1.616.832.814,05
9	Bolivia	BOL	0	1	27.880.909.289,02
10	Brasil	BRA	0	1	2.278.936.372.567,31
11	Canadá	CAN	1	1	1.883.707.911.710,79
12	Chile	CHL	1	1	271.895.690.380,20
13	Colombia	COL	0	1	372.935.921.852,64
14	Corea, República de	KOR	1	1	1.345.945.672.416,94
15	Costa Rica	CRI	0	1	48.037.268.859,22
16	Dinamarca	DNK	1	1	355.304.650.098,02
17	Ecuador	ECU	0	1	87.606.643.822,07
18	El Salvador	SLV	0	1	22.089.971.802,69
19	Eslovenia	SVN	1	1	53.037.744.699,13
20	España	ESP	1	1	1.509.201.534.288,70
21	Estados Unidos	USA	1	1	17.304.984.279.400,00
22	Estonia	EST	1	1	24.964.382.783,20
23	Finlandia	FIN	1	1	259.348.797.027,17
24	Francia	FRA	1	1	2.857.089.402.048,00

25	Grecia	GRC	1	1	247.784.663.293,16
26	Guatemala	GTM	0	1	52.841.341.285,61
27	Guyana	GUY	0	0	3.011.396.094,39
28	Haití	HTI	0	0	8.004.441.867,12
29	Honduras	HND	0	0	20.481.239.263,29
30	Hungría	HUN	1	1	153.053.569.271,40
31	Irlanda	IRL	1	1	358.293.477.609,59
32	Islandia	ISL	1	1	17.033.486.324,13
33	Israel	ISR	1	1	297.396.080.362,92
34	Italia	ITA	1	1	2.111.901.941.464,10
35	Jamaica	JAM	0	0	13.868.257.226,84
36	Japón	JPN	1	1	6.156.328.720.578,61
37	Letonia	LVA	1	1	30.184.965.729,44
38	Luxemburgo	LUX	1	1	64.659.730.352,93
39	México	MEX	1	1	1.284.678.350.180,17
40	Nicaragua	NIC	0	1	12.536.632.610,99
41	Noruega	NOR	1	1	481.837.084.285,12
42	Nueva Zelanda	NZL	1	1	181.462.890.712,79
43	Países Bajos	NLD	1	1	918.283.870.215,63
44	Panamá	PAN	0	1	47.188.170.241,33
45	Paraguay	PRY	0	1	26.604.449.092,10
46	Perú	PER	0	1	198.547.683.073,43
47	Polonia	POL	1	1	598.166.351.606,81
48	Portugal	PRT	1	1	237.955.548.774,29
49	Reino Unido	GBR	1	1	2.806.903.096.896,07
50	República Checa	CZE	1	1	241.262.838.218,16
51	República Dominicana	DOM	0	0	77.017.184.251,83
52	República Eslovaca	SVK	1	1	108.238.366.185,52
53	Suecia	SWE	1	1	573.208.900.097,34
54	Suiza	CHE	1	1	649.067.884.586,91
55	Turquía	TUR	1	1	1.205.786.798.047,28
56	Uruguay	URY	0	1	49.647.783.476,24

Nota: se consideran los datos para el análisis estadístico. Información tomada de la base de datos de indicadores económicos del Banco Mundial. Adaptado de <https://datos.bancomundial.org/region/miembros-ocde?view=chart>

3.1.2 Análisis de los resultados estadísticos

Tabla 3
Resultados preliminares

Variables independientes	Regresión modelo logit	Regresión modelo probit
Miembro	0,38	0,35
Firma	0,17	0,17

En los resultados preliminares que se presentan en la tabla 3, se debe de tener en cuenta el signo de las variables. Es este sentido, la variable “Miembro” afecta positivamente al desempeño del PIB y es significativo al 10% en el modelo de regresión lineal. Mientras que la variable “firma” afecta positivamente al desempeño del PIB y es significativa al 5% en el modelo de regresión. Sin embargo, se hace necesario determinar en término de probabilidad los resultados obtenidos. Es por eso que se efectuó efectos marginales, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4
Resultados finales

Variables independientes	Regresión modelo logit	Regresión modelo probit
Miembro	38%	35%
Firma	17%	17%

Con los efectos marginales se puede deducir que en el modelo de regresión lineal, al ser miembro de la OCDE se tiene un 38% de probabilidad de superar el promedio del PIB, el cual se ubica en el valor de 975.207.915.342,52 en comparación con los países que no forman parte de la entidad y es significativo al 10%. Al mismo tiempo, se tiene que los países que han firmado algún convenio de doble tributación modelo OCDE tienen un 17% de probabilidad de superar el promedio del PIB en comparación con los que no firman el convenio de sobre tributación, con un nivel de significancia del 5%.

Se han empleado dos tipos de modelo, el logit y el probit, estos han llevado al mismo resultado, pero evidencian que aunque se empleen dos tipos de modelo los resultados son los mismos. Es decir, el modelo global sugiere que la firma de un convenio de doble tributación tiene un impacto positivo en el PIB, que las variables “miembro” y “firma” son significativas y que se produce un incremento de la probabilidad de mejorar el PIB de la nación que firma el convenio. Antes estos resultados, se puede determinar que la influencia de la OCDE ante los países no desarrollados contribuye a un aumento en la firma de los convenios por los resultados a obtener en el PIB de la nación.

3.1.3 Análisis de los resultados de las entrevistas

Después del análisis estadístico realizado y, con el fin de aplicar los métodos empíricos plasmados en la metodología, se procede al análisis de las entrevistas. Este herramienta de recolección de datos, fueron realizadas a expertos internacionales en materia tributaria, comercio exterior y expertos en el trato con la OCDE. Estos profesionales realizaron un aporte de gran magnitud a esta investigación contribuyendo con puntos de vista técnicos y un enfoque internacional al tema de los trabajos de doble tributación modelo OCDE. El formato general de las preguntas utilizadas en la entrevista, puede ser consultado en el anexo.

Cuestionario a los expertos Pedro De La Fuente, Marie-Pier Bouchard y Michael Brown.

Pedro de la Fuente fue funcionario de la organización y afirma que conoce muy bien a la OCDE. Siendo funcionario vivió de cerca muchas negociaciones, investigaciones e incluso intrigas por poder. Marie-Pier Bouchard, fue representante de Canadá ante la organización, siendo funcionaria del servicio exterior de Canadá, un país miembro de la OCDE, conoce la posición de su país y de muchos países desarrollados en materia de cooperación y desarrollo con el resto de países. Por otra parte, Michael Brown, experto en comercio exterior y CFO de varias empresas a nivel global explica, la forma de actuar en general de las juntas directivas a nivel internacional respecto a cómo proceder a nivel de realizar inversiones, y su trato con los empleados y gobiernos donde sus empresa

tenían intereses.

1. ¿Qué conoce usted de la OCDE?

Pedro de La Fuente indica que la OCDE es una organización que nació en Europa y que se ha convertido en una entidad con influencia global, que realiza estudios, y que a través de estos intenta opinión y directrices que sirvan de guía a la comunidad internacional. Para Marie-Pier Bouchard la OCDE es una organización compleja, donde interactúan expertos en diversas áreas como la tributaria, embajadores, políticos, así como empresarios.

De acuerdo a Michael Brown, si bien no conoce generar a plenitud la OCDE, cuando ejercía como CFO de empresas multinacionales, siempre se valió de mecanismos y herramientas como los tratados bilaterales de doble tributación para maximizar la utilidad de la empresa. Precios de transferencia, convenios tributarios bilaterales de doble tributación, son herramientas de uso continuo en la interacción del cuartel general con las diferentes sucursales a nivel internacional.

Análisis

Dentro de los orígenes de la OCDE, el entrevistado Pedro de La Fuente afirma que la institución tiene sus inicios en Europa y que ha tenido un crecimiento progresivo hasta llegar a ser una entidad referente en materia de derecho tributario a nivel internacional. De lo mencionado por el entrevistado, se desprende que las acciones que han contribuido al crecimiento de esta institución son los estudios y resultados que han permitido armonizar los sistemas impositivos entre dos o más naciones. En este punto concuerdan Marie-Pier Bouchard y Michael Brown quienes afirman que la interacción dinámica de los expertos de la OCDE han permitido desarrollar mecanismos de ayuda como los tratados bilaterales de sobre tributación.

2. ¿Conoce usted la forma de actuar de la OCDE frente a los países no miembros de la organización?

Pedro De La Fuente dice que la conoce muy bien. Que la forma de actuar de la organización es similar a cualquier cuerpo gubernamental, que aunque se caracteriza por ser técnico, no es menos cierto que tiene un comportamiento muy

político también. Según Marie-Pier Bouchard las intrigas políticas son normales, y muchas veces, los delegados de países desarrollados se reúnen entre ellos en orden de trabajar sus metas comunes y poderlas sacar hacia adelante. Esto implica una alineación de un grupo de países dentro de la OCDE, que dependiendo de su peso y número en la organización, pueden generar nuevas ideas que poco a poco se plasmarían en políticas públicas.

Michael Brown desconoce prácticamente la forma de actuar de los países miembros de la OCDE, pero entiende que los mecanismos creados por la organización le permitieron en su momento, desde el sector privado maniobrar con ventaja en favor de las corporaciones a las que ha dirigido versus los estados nacionales donde ha operado. Sobre todo a la hora de pagar impuestos, hacer transferencias de dinero, o al reinvertir los flujos de inversión sobre el mismo negocio, como una nueva inversión, cuando en la realidad no era así, evitando pagar en varios países, impuesto a la renta por varios años.

Análisis

De las respuestas obtenidas, se reconoce que el organismo tiene características técnicas en cuanto al desarrollo de sus funciones. Sin embargo, el toque político no está ausente en sus actividades, es decir, cierto nivel de ambiente político influye en las decisiones y actividades que se tomen en la organización. Por ejemplo, los miembros al ser países desarrollados tienden a influir en la estructura de las normas que se desarrollan en los modelos, existiendo una tendencia hacia el beneficio de sus miembros, fundamentado en un ambiente político persuasivo. Esto es confirmado por Michael Brown quién ha observado esta influencia al manejar corporaciones las cuales fueron exoneradas de los impuestos a causa de las políticas expuestas en los tratados.

3. ¿Qué opina usted de la influencia y de la manera de relacionarse de la OCDE con los países en vías de desarrollo?

Pedro de La Fuente repregunta con ironía, si uno conoce otra manera en que los poderosos se relacionan con los débiles. Que si bien existe mucha diplomacia y supuesto respeto, por lo menos a nivel formal. Es en las negociaciones con los

países miembros de la OCDE donde la organización ejerce presión sobre los países no miembros, es decir los países en vías de desarrollo. Donde a través de talleres y recomendaciones técnicas, influyen en las decisiones soberanas de un país en una posición de negociación menos favorable que cualquier miembro de la organización, con recomendaciones aparentemente neutras, pero que no lo son.

Según Marie-Pier Bouchard las asimetrías económicas son una realidad que van a existir al momento que dos países negocien. La OCDE en base a estas asimetrías, ofrece lineamientos a las partes. Sin embargo, no se puede negar que la OCDE prefiera a sus países miembros antes que a los países no miembros. No es menos cierto también que a pesar de sus defectos, la organización trata de cooperar con el mayor número de países posible, para generar desarrollo. Michael Brown indica que la forma en que él personalmente ve cómo se relaciona la OCDE con los países en vías de desarrollo no es una forma ni equilibrada ni imparcial. Considera que la organización usa su influencia sobre las naciones menos favorecidas para beneficiar a sus miembros, los países ricos.

Análisis

Al preguntar sobre la influencia de la OCDE en los países en vías de desarrollo, se refleja más representativamente el concepto de economías asimétricas. Aunque se reconoce la formalidad y la diplomacia existente, también se menciona que existen un tipo de presión de la organización sobre los países no miembros, dentro de los cuales se encuentran los países en vías de desarrollo. Este tipo de presión se nota claramente al momento de estipular las condiciones para que empresas de países desarrollados realicen inversiones en países no desarrollados. Estos últimos con el fin de atraer la inversión extranjera, ceden a convenios o modifican las leyes para otorgar menor carga tributaria a la empresa extranjera. Si bien es cierto que la inversión aumenta pero tiene un efecto inversamente proporcional en el ingreso fiscal.

4. ¿Considera usted que la OCDE como su nombre lo dice; es una organización que coopera y fomenta el desarrollo de todos los países en general?

Pedro de la Fuente indica que tal vez, originalmente, cuando nació la organización sí fue una entidad que fomentó la cooperación y el desarrollo pero entre sus miembros. Ese es el propósito de la creación de cualquier grupo u organización. Que se hayan generado políticas que afectaron a la comunidad internacional en su conjunto, no implica que esas políticas hayan sido hechas para beneficiar a todos, por decir lo menos.

Marie-Pier Bouchard cree que la organización coopera a nivel mundial emitiendo informes, analizando datos, generando políticas que generen bienestar a nivel global. Que se ocupa del sector de mano de obra, así como de los niveles profesionales y dirigenciales a nivel internacional. Michael Brown señala que ciertamente se coopera en base a intereses de empresas muy grandes, con cuarteles generales en los países miembros de la OCDE. Y que si los países en vías de desarrollo reciben una ganancia de las transacciones, no es lo que debería recibir. Eso por lo menos en base a lo que él ha visto de acuerdo a su experiencia.

Análisis

Ante esta pregunta, los entrevistados muestran el factor común de que la OCDE ha llegado a ser una organización de influencia mundial. Sin embargo, también existe el reconocimiento de que la entidad fomenta una cooperación más fuerte entre los países miembros que los no miembros, a causa de esto las políticas y normas que se exponen en los tratados muestran una tendencia de un beneficio mayor hacia los países miembros de la OCDE. Esto ha ocasionado, en palabras de Michael Brown, que si los países en vías de desarrollo reciben una ganancia de las transacciones de las inversiones que se realizan en su territorio, estas no son lo que debería recibir.

5. ¿Cree usted que el público en general está consciente de lo que negocian organizaciones como la OCDE con sus respectivos gobiernos?

Los temas que se debaten en el corazón de la OCDE son temas complejos,

abstractos, que hay que estar especializado en áreas específicas para comprender de qué se está hablando afirma Pedro de la Fuente, tal vez esa sea la fortaleza de la organización para no estar en el escrutinio permanente de la opinión pública, concluye. Con esta opinión coincide Marie-Pier Bouchard, dado el tipo de temas que se debaten es muy difícil para la opinión pública comprender en su totalidad los temas abordados. Michael Brown coincide también, indica que incluso los temas tratados por la Organización Mundial de Comercio pueden ser percibidos como muy lejanos, no se diga una organización como la OCDE.

Análisis

Al preguntar sobre si las acciones del OCDE son de dominio público, los entrevistados en general mencionan que en su mayor parte estas acciones corresponden en actividades técnicas, las cuales han ejercido el papel de barrera para que los ciudadanos en general están al tanto de las deliberaciones que se han estado dando en la OCDE. Sin embargo, al analizar la información presentada en la página oficial de la entidad, se ha observado que la información presentada en el sitio ofrece una idea general de los actividades de la organización, por lo que se puede deducir que la falta de interés y de conocimientos técnicos han sido las principales causas de la falta de conciencia del público en general.

6. ¿Qué piensa de los convenios bilaterales de doble tributación de la OCDE?

De acuerdo a la opinión de Pedro de la Fuente, este tipo de convenios están sobrevalorados. Para Marie-Pier Bouchard son convenios que sirven para facilitar transacciones y negocios entre los países firmantes. De acuerdo a Michael Brown, ciertamente el realizar transacciones entre la casa matriz y las sucursales es muchas más fácil entre países que tienen convenios bilaterales firmados.

Análisis

El punto de vista de los entrevistados al ser indagados sobre los convenios bilaterales de la doble imposición, cae en el punto en común de que sirven para facilitar las transacciones comerciales entre diferentes jurisdicciones. Sin embargo, Pedro de la Fuente menciona que estos tipos de convenio están

sobrevalorados, pero se enfoca hacia los países no desarrollados puesto que, como se ha estado mencionado en las preguntas anteriores, existe una tendencia hacia el beneficio de los miembros, razón por la cual se siente que estos convenios están sobrevalorados. Por otro lado, Michael Brown afirma que tales tratados facilitan las transacciones comerciales entre empresas de diferentes estados.

7. ¿Sirven para armonizar diferentes sistemas tributarios?

Para Pedro de la Fuente, estos convenios cumplían en un alto porcentaje fines particulares de armonización, no se lograba una armonización general. Esto se producía dado a que muchas veces el convenio se había producido porque una multinacional por ejemplo, de oro, o de cobre deseó hacer inversiones en el país no miembro de la organización. Y la OCDE trabajó ese convenio particular enfocado en esa industria. Muchas veces industrias parecidas se adherían a ciertas partes de los convenios, pero no era lo mismo.

Según Marie-Pier Bouchard, aunque estos convenios no eran ni son perfectos, aíslan las externalidades ajenas a las transacciones y por ende armonizan las transacciones a ese particular momento, los sistemas tributarios de los países involucrados. En base a su experiencia Michael Brown señala que con países como Chile por ejemplo, en una de las empresas en la que trabajó, no se sentía que se hacían transacciones fuera de norteamérica, pues las transacciones en su experiencia eran simples y concretas. En otros países sin convenio era muy difícil generar transacciones y movimientos de capital.

Análisis

Sobre los resultados de la armonización de los sistemas tributarios, Pedro de la Fuente afirma que estos convenios fueron creados con el fin de aumentar el porcentaje de cooperación entre diferentes jurisdicciones. Sin embargo, se reconoce que al existir una relación entre países desarrollados y no desarrollados y en particular en cierta industria, la OCDE enfoque ese convenio en cierto tipo de industria, ocasionando disparidad puesto que otras empresas de diferentes sectores mostraban interés en adherirse al mercado teniendo como base el tratado pero entrando en conflicto con los términos negociados previamente.

8. ¿Este tipo de convenio mejora efectivamente la calidad de vida de los ciudadanos de los países firmantes?

Pedro de la Fuente indica que definitivamente eso no está probado, que a nivel general es muy poco probable. A nivel de empleos generados, es posible que a las personas que trabajen directamente con la empresa que realiza la inversión, sí sientan una mejora en su vida, lamentablemente este tipo de inversiones por lo general genera muy pocos empleos directos y lo que hace es tercerizar la contratación de empleados. Pagar pocos impuestos en el país generador del negocio, y en el caso de inversiones energéticas, dada la poca regulación, dejan gran contaminación. Marie Pier Bouchard cree firmemente que la vida de la nación con mayor número de convenios firmados con países miembros de la OCDE sí mejora su calidad de vida. Dice textualmente que la inversión generada, crea empleos, paga impuestos y ubica al país receptor de la inversión en las grandes ligas de la economía global.

Michael Brown opina que en su experiencia, cuando visitó las sucursales y pudo hablar con trabajadores y ejecutivos locales, que muchos de ellos estaban tercerizados y que no recibían beneficios sociales. Esto independientemente de la matriz, era una forma en que los ejecutivos locales buscaban congraciarse con el cuartel general, ahorrando costos en la masa salarial nacional. Esto era posible gracias a leyes locales que amparaban estas prácticas. Obviamente la matriz podía ordenar que se terminen estas prácticas, pero una vez tomadas como algo natural en el quehacer de las sucursales, dar mejores condiciones sociales tipo europeo, generaría un gasto que afectaría el rendimiento de las acciones y esto muy probablemente no sería autorizado por los accionistas.

Análisis

Ante la pregunta del aporte a la mejora de la vida en los ciudadanos de los países firmantes no existe un punto en común con los entrevistados. Por un lado, Pedro de la Fuente afirma que no está probado que la firma del convenio mejora la vida de los ciudadanos de los países firmante. Mientras que Marie-Pier Bouchard afirma que a medida que los países aumentan la cantidad de convenios firmados, el nivel de calidad de vida de los ciudadanos también se incrementa.

Pero Michael Brown llega a un punto central al mencionar que los empleados que están relacionados directamente con las empresas que ejercen la inversión, aumentan y mejoran su calidad de vida. Adicionalmente, se puede deducir los ciudadanos del país que en el cual se desarrolla la inversión y que se encuentran cerca del lugar de la inversión, tienen una mayor probabilidad de aumentar su nivel de vida al poder encontrar mejores plazas laborales.

9. ¿Cree usted que un país mientras más tratados bilaterales de doble tributación tengan firmados con países miembros de la OCDE, genera más riqueza?

Pedro de la Fuente insiste que no hay evidencia real de esto aparte de los seminarios y publicaciones de la OCDE. Son temas con muchos detalles y que el gran público no comprende en su totalidad. Y añade: “No porque yo sea un gran erudito ni mucho menos, pero cuando he estado en los foros a veces me han dado ganas de pararme y preguntarle al expositor si entiende todo lo que está diciendo, es como el cuento El Rey está desnudo”. El entrevistado indica que como en el cuento El Rey está desnudo, todos lo saben, pero nadie lo dice, nadie le quiere poner el cascabel al gato y todos los expertos quieren quedar bien y por qué no, en el mediano plazo aspirar a un cargo en la OCDE.

De acuerdo a la opinión de Marie-Pier Bouchard según las investigaciones internacionales, las economías de los países en vías de desarrollo mejoran porque se realizan más transacciones a nivel global, y esto le permite al país en vías de desarrollo aumentar sus exportaciones y generar más riquezas. Michael Brown opina que de lo que en su ejercicio profesional todas las ganancias eran llevadas a cuentas y bancos en Estados Unidos o Europa y que en el país donde se generaban los negocios no quedaban muchos impuestos, salvo el impuesto a la renta; siempre y cuando haya pasado el período de gracia de los 5 a 10 años, que es un período estándar para nuevas inversiones. En la práctica quedaban solamente los salarios, pero muchas veces sin beneficios sociales comparables con los parámetros internacionales.

Análisis

Ante la pregunta de la mejora en la riqueza de un país firmante de tratados de la OCDE, Pedro de la Fuente afirma que no existe evidencia real aparte de los seminarios y publicaciones de la OCDE. Pero Marie-Pier Bouchard afirma que la relación entre la firma de tratados y la mejora en la riqueza de la economía del país es directamente proporcional, es decir, contribuye a la mejora de la economía, dicha mejora puede ser medida a través de diferentes indicadores económicos, como por ejemplo, el PIB. Sin embargo, se reconoce que un hecho que podría afectar al desarrollo de la economía en un país es la fuga de impuestos ante los beneficios tributarios ofrecidos a las empresas inversionistas.

10. ¿Según su criterio, qué opina usted de la actuación de la OCDE y su influencia frente al mundo?

Pedro de la Fuente indica que es una influencia negativa para las naciones que desean desarrollarse, para los miembros de la OCDE ciertamente es muy buena, pues es más fácil lograr los objetivos de las naciones desarrolladas vía una organización que de manera solitaria. Marie-Pier Bouchard cree firmemente que la influencia de la OCDE siempre actúa para bien de la comunidad internacional, realizando estudios, generando investigación y nuevas oportunidades de negocios. Michael Brown coincide que la OCDE, es una organización que como su nombre lo dice, sirve para cooperar y generar desarrollo a nivel mundial.

Análisis

Al preguntar sobre la opinión personal de la actuación de la OCDE y su influencia en el mundo los tres entrevistados afirman que la organización persigue su objetivo de una cooperación internacional y el desarrollo económico de los países no miembros pero principalmente de los países miembros. Sin embargo, Pedro de la Fuente afirma que la OCDE puede llegar a tener influencia negativa en los países no desarrollados ante la disminución de ingresos fiscales, aunque reconoce la necesidad de la cooperación entre países para lograr el desarrollo económico efectivo.

11. ¿Es el hecho que los sistemas tributarios internacionales no estén armonizados el problema central para la OCDE, o es una excusa para poder desplegar su poder e influencia sobre los países no miembros de la organización?

Según el criterio del señor Pedro de la Fuente si bien es cierto la armonización de los distintos sistemas tributarios entre países es una parte muy importante de la problemática, no es la problemática en sí. La problemática es la influencia de la OCDE en el mundo, y en especial sobre los países en vías de desarrollo. La necesidad de armonizar los sistemas tributarios internacionales es la excusa para intervenir a nivel tributario en los países menos desarrollados. Si los políticos o intelectuales locales no hacen una buena negociación con los expertos OCDE, pueden perder la educación y salud de sus hijos y nietos. Puesto que por lo general las inversiones de este tipo tributan el mayor porcentaje de lo que tributan en el lugar donde se encuentra la matriz de la empresa, que donde se genera la inversión. Esto es parte muy importante en los convenios bilaterales de doble tributación.

Por otra parte, Marie-Pier Bouchard sostiene que la falta de armonización de los sistemas tributarios entre los países de la OCDE y los países en vías de desarrollo impide que se generen transacciones de negocios en ambas vías, generando ingresos para los países firmantes. Es por este motivo, que al criterio de ella, la falta de armonización de los diferentes sistemas tributarios es el problema principal. Para Michael Brown, la armonización ciertamente es importante, pero él intuye y está consciente que hay algo más allá del querer armonizar los sistemas tributarios entre países. Insiste en no ser experto en el tema, pero sí de haberse servido de los convenios bilaterales de doble tributación. Como usuario considera que en su experiencia, lo tributado e invertido en el lugar donde se realizó la inversión por lo general es ínfimo comparado con los recursos que llegaban a la matriz. Él cree que tal vez, indirectamente, organizaciones como la OCDE sirven para en una época contemporánea, transferir recursos de los países en vías de desarrollo hacia los países ricos.

Análisis

Al indagar sobre el problema principal que la OCDE desea atender se han recolectado diferentes opiniones. Por un lado, Pedro de la Fuente afirma que la problemática principal de la OCDE no es tratar sobre la falta de armonización entre los sistemas tributarios de diferentes países pero que se lo ha empleado como motivo para influenciar en los países en vías de desarrollo. Esto es evidente, por ejemplo, al negociar términos de porcentajes de tributación, donde los tributos y ganancias van en su mayoría al país de residencia de la matriz, ocasionando la salida de ganancias fiscales del país en el cual se desarrolla la inversión.

12. ¿Es la OCDE una organización como su nombre lo dice, una organización enfocada a la cooperación y desarrollo entre países? ¿Puede considerarse un eufemismo el nombre como tal respecto a la actuación de la organización en la realidad?

Pedro de la Fuente no cree que esa cooperación sea para el desarrollo de todos los países del mundo. El nacimiento de la organización fue en todo caso para la cooperación con visión eurocentrista y generar el desarrollo de ellos. Luego se incorporaron otros países. Se sabe que por historia en la comisión para crear el convenio bilateral de doble tributación estuvieron entre grandes pensadores de países desarrollados, expertos venezolanos. Pero no olvidar que Venezuela ya era un rico exportador de petróleo en esa época.

Pone énfasis en no querer aventurarse afirmando que el nombre de la organización sea un eufemismo de cooperación, pero que la cooperación no se da por la visión judeo-cristiana de occidente, sino más bien por la necesidad de generar negocios e ingresos entre los miembros originales de la organización. Según la opinión de Bouchard, no hay ningún eufemismo, la OCDE como su nombre lo indica, es una organización dedicada a la cooperación para el desarrollo de todas las naciones, no sólo de las que pertenecen a la misma. De acuerdo a Michael Brown, la OCDE en sí, si es una organización enfocada a la cooperación y desarrollo entre países. Entiende que eso lo hace raíz de sus estudios e investigaciones.

Análisis

Al evaluar si la OCDE es una organización que hace honor a su nombre, Pedro de la Fuente no cree que esa cooperación sea para el desarrollo de todos los países del mundo, pues se centra en sus orígenes euro centrista y que la organización ha tenido un mayor enfoque en el desarrollo de sus miembros que de los no miembros, lo que se ha visto reflejado en la construcción de modelos de tratados con políticas favorecedoras hacia los países miembros. Pero los otros entrevistados, afirman que la organización sí ha cumplido sus principales objetivos y que se ha enfocado hacia la cooperación y desarrollo entre los países.

13. ¿Qué se puede recomendar a los países para ser proactivos al momento de negociar con la OCDE?

Pedro de la Fuente recomienda ir con un plan real de negociación, que reconozca las asimetrías económicas entre los países firmantes de los diferentes convenios y pelear dólar por dólar sin esperar nada a cambio. Marie-Pier Bouchard recomienda a los países ser más receptivos de las recomendaciones de la organización. Michael Brown considera como en cualquier negociación, prepararse, conocer todos los aspectos de la misma y coincidiendo con Pedro de la Fuente, negociar cada centavo. Ninguna parte por muy abierta que esté a realizar el trato va a regalarle a la otra parte nada.

Análisis

Ante la efectividad de las negociaciones de los países con la OCDE el experto Pedro de la Fuente recomienda diseñar un plan de negociación que considere las asimetrías económicas que existe entre los países que están en negociación. Es decir, deben ser analizados los beneficios que cada país busca conseguir en la firma de los convenios con miembros de la organización. Si bien es cierto que cada estado cuenta con expertos en temas referentes al derecho tributario internacional, se recomienda seguir las instrucciones que OCDE ofrezca al respecto, puesto que servirá para un desarrollo efectivo de la negociación.

CONCLUSIONES

Fue necesario realizar una revisión de las principales teorías sobre la creación de la OCDE y sus más relevantes funciones. Esto fue importante puesto que sirvió para entender la necesidad de la creación de un organismo que contribuya a la cooperación entre diferentes estados y a la resolución de los problemas que surgen de la interacción de tales jurisdicciones. De igual forma, la identificación de los tipos de convenio, de su estructura general y de cómo estos han influenciado en el desarrollo del comercio internacional. Por lo que se determinó y se llega a la conclusión de que la principal influencia de la OCDE es en las políticas tributarias de los países que reciben las actividades de inversión.

Con la globalización de la economía y la exportación de bienes y servicios, se entró en el conflicto de qué país tenía el derecho legal a gravar las rentas obtenidas de la operación comercial. Es en este contexto, en el cual se desarrollan los convenios de doble tributación, los cuales tuvieron sus orígenes ante los problemas de la doble imposición en el territorio europeo. Sin embargo, se identificó que los problemas de doble tributación no eran exclusivos de los países europeos, sino de total aquel estado que realiza transacciones comerciales con otra jurisdicción, lo cual motivó a una expansión a nivel mundial de los convenios de doble tributación y, a su vez, trajo el nacimiento de la OCDE.

El análisis estadístico mostró que una mayor cantidad en los tratados firmados aumenta la probabilidad de que un país en vías de desarrollo aumente su desempeño económico, para lo cual se empleó una medida del PIB. Sin embargo, las entrevistas realizadas a expertos en el tema de la legislación tributaria internacional se obtuvo que, ante la oportunidad de una nueva inversión, los países en vías de desarrollo acceden a evitar gravar las rentas obtenidas por parte de las empresas extranjeras para que estas sean gravadas en los países de residencia de la matriz. Por lo que la incidencia de la OCDE hacia los países en vías de desarrollo se nota en la modificación de las políticas y en la cesión de ingresos fiscales a causa de la firma de los tratados.

RECOMENDACIONES

Si bien es cierto que los tratados que la OCDE promueve aumentan la probabilidad de que un país en vías de desarrollo aumente su capacidad económica, se recomienda que se reformulen los tratados que la organización ha estado utilizando. Esto con el fin de que los países no desarrollados que están participando en la firma del convenio puedan obtener una mayor recaudación fiscal a causa de los proyectos de inversión que se están dando en su territorio. Sin embargo, esta renegociación debe ser parcial para que las empresas extranjeras sientan la libertad de invertir en determinados países y la seguridad de que las mismas tendrán el retorno económico y financiero esperado.

Adicionalmente, se recomienda una reducción sobre la presión en los países no desarrollados que firman los acuerdos. Puesto que este tipo de presión se ha visto principalmente en el cambio de las políticas de los países ante la presencia de una posible inversión extranjera, por lo que se ven obligados al cambio en su política tributaria, cediendo los ingresos fiscales que esperaban recibir. De igual manera, se recomienda el aumento de la participación social en los procesos de inversión, es decir, que se extiende el beneficio obtenido a diferentes partes del territorio del país en el que se desarrolla la inversión y no solo en los lugares próximos en los cuales se invierte, para de esta manera contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas miembros del estado.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Reales

- Acharya, A. (2004). How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism. *International Organization*, 239-275.
- Báez, J. (2008). Un análisis crítico del actual sistema internacional de cooperación para el desarrollo. *Estudios Económicos de Desarrollo Internacional* , 20-40.
- Batista, F. (2007). Reseña de "Derechos y garantías. La ley del más débil" de Luigi Ferrajoli. *Universidad Nacional Autónoma de México*, 309-314.
- García, C. (2006). Interpretación de los convenios de doble imposición internacional. *Revista Española de Derecho Financiero*, 503-603.
- Goldstein, J. (1993). *Ideas, Interests, and American Trade Policy*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Grageda, E. (2013). La interpretación de los tratados para evitar la doble tributación, el modelo de la OCDE y sus comentarios. *Revista de Derecho Económico Internacional*, 51-75.
- Jaque, J. (2010). Principios e introducción a la doble tributación internacional. *Centro de Estudios Tributarios Revista Impuestos*, 9-22.
- López, H. (2002). *Derecho Internacional Público Contemporáneo e Instituciones Básicas*. México: Porrúa.
- Mahon, R., & Mc Bride, S. (2010). *The OECD and transnational governance*. Canadá: UBS Press. Retrieved from <https://www.socialiststudies.com/index.php/sss/article/viewFile/23698/17582>
- Marcussen, M. (2004). The Organization for Economic Cooperation and Development as ideational artist and arbitrator. Reality or dream. In B. Reinalda, & B. Verbeek, *Decision Making within International*

- Organisations* (pp. 90-106). London: ECPR studies in European political science.
- Montaño, C. (1999). *El Ecuador y los problemas de la doble imposición internacional*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Olvera, J. (2009). El paradigma de la ciencia política y la administración pública: retos a los que se enfrentan en el siglo XXI. *Convergencia vol.16 no.50*, 383-399.
- Pedernera, J. (2014). Análisis de la doble tributación internacional: aspectos relevantes. *Universidad Nacional de Cuyo*, 9-60.
- Ruíz, A. (2015). Breve Introducción a los Convenios para evitar la Doble Imposición. Algunas Razones para su pronto Estudio y Negociación. *Derecho y Sociedad*, 60-66.
- Sikkink, K. (1991). *Ideas and Institutions: Developmentalism in Brazil and Argentina*. Cornell University Press.
- Vallejo, J., & Gutiérrez, M. (2014). Los convenios para evitar la doble imposición: Análisis de sus ventajas e inconvenientes. *Instituto de Estudios Fiscales CEPAL*, 1-66.
- Vallejo, S., & Maldonado, G. (2015). Los convenios para evitar la doble imposición. *Fiscalidad*, 39-59.
- Velez, D. (2001). Derecho y Garantías, la Ley del más Débil: Ferrajoli, Luigi, Ed. Trotta, Madrid, España, 1999, 180 Páginas. *Ius et Praxis*, 517-520.
- Zurita, G. (2010). *Probabilidad y Estadística Fundamentos y Aplicaciones*. Guayaquil: ESPOL.

Fuentes Electrónicas

- Barnett, M., & Finnemore, M. (1999). The Politics, Power, and Pathologies of International Organizations. *The MIT Press*, 53(4), 699-732. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/2601307?origin=JSTOR-pdf>

- Bejarano, R. (2016, Octubre). No existe evidencia de que las exenciones tributarias atraigan inversiones en los países en desarrollo. (V. Mutti, Interviewer) Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina. Retrieved from <http://nuso.org/articulo/rodolfo-bejarano-no-existe-evidencia-de-que-las-exenciones-tributarias-atraigan-inversiones-en-los-paises-en-desarrollo/>
- Hall, P. (1993). Policy Paradigms, Social Learning, and the State: The case of Economic Policymaking in Britain. *Comparative politics*, 25(3), 275-296. Retrieved from https://scholar.harvard.edu/files/hall/files/hall1993_paradigms.pdf
- Hasenclever, A., Mayer, P., & Rittberger, V. (2012, febrero). Interests, Power, Knowledge: The Study of International Regimes. *Mershon International Studies Review*, 40(2), 177-228. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/222775?origin=JSTOR-pdf>
- Herran, C. (2000). *Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Jurídicas*. Retrieved from La doble tributación internacional, principios y realidades de los convenios: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis14.pdf>
- MRE. (2016). *Ministerios de Relaciones Exteriores*. Retrieved from Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales: <https://www.direcon.gob.cl/ocde/>
- OCDE. (2015). *Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico*. Retrieved from ¿Qué es la OCDE?: <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>
- OCDE. (2018). *Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe*. Retrieved from Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/actividades-en-america-latina.htm>

Radaelli, C., & Kraemer, U. (2008, marzo). Governance arenas in EU Direct Tax Policy. *Journal of Common Market Studies*, 46(2), 1-32. doi:<https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.2007.00778.x>

Weiss, L. (1998). *The Myth of the Powerless State. Governing the Economy in a Global Era*. Policy Press. Retrieved from https://economyiapoliticaspUBLICAS.files.wordpress.com/2017/01/33-weiss-l_the_myth-state.pdf

Woodward, R. (2004). The Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD). *New Political Economy*, 9(1), 113-127. doi:10.1080/1356346042000190411

Fuentes Normativas

OCDE. (2010). *Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y Patrimonio*. Instituto de Estudios Fiscales OCDE .

ANEXOS

Anexo 1 Formato de preguntas de entrevista

1. ¿Qué conoce usted de la OCDE?
2. ¿Conoce usted la forma de actuar de la OCDE frente a los países no miembros de la organización?
3. ¿Qué opina usted de la influencia y de la manera de relacionarse de la OCDE con los países en vías de desarrollo?
4. ¿Considera usted que la OCDE como su nombre lo dice; es una organización que coopera y fomenta el desarrollo de todos los países en general?
5. ¿Cree usted que el público en general está consciente de lo que negocian organizaciones como la OCDE con sus respectivos gobiernos?
6. ¿Qué piensa de los convenios bilaterales de doble tributación de la OCDE?
7. ¿Sirven para armonizar diferentes sistemas tributarios?
8. ¿Este tipo de convenio mejora efectivamente la calidad de vida de los ciudadanos de los países firmantes?
9. ¿Cree usted que un país mientras más tratados bilaterales de doble tributación tengan firmados con países miembros de la OCDE, genera más riqueza?
10. ¿Según su criterio, qué opina usted de la actuación de la OCDE y su influencia frente al mundo?
11. ¿Es el hecho que los sistemas tributarios internacionales no estén armonizados el problema central para la OCDE, o es una excusa para poder desplegar su poder e influencia sobre los países no miembros de la organización?
12. ¿Es la OCDE una organización como su nombre lo dice, una organización enfocada a la cooperación y desarrollo entre países? ¿Puede considerarse un eufemismo el nombre como tal respecto a la actuación de la organización en la realidad?
13. ¿Qué se puede recomendar a los países para ser proactivos el momento de negociar con la OCDE?



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Andrés Xavier Guerrero Rodríguez, con C.C: # 091074101-6 autor del trabajo de examen Complexivo: *“LA INFLUENCIA MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO”* previo a la obtención del grado de **MAGÍSTER EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 29 de diciembre del 2018

f. _____

Nombre: Andrés Xavier Guerrero Rodríguez

C.C: 091074101-6

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	La influencia mundial de la organización para la cooperación y el desarrollo económico.		
AUTOR(ES):	Guerrero Rodríguez Andrés Xavier		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES):	Mgs. Corina Navarrete Luque; Mgs. Nicolás Rivera Herrera		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Legislación Tributaria		
GRADO OBTENIDO:	Magíster en Legislación Tributaria		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	29 de diciembre del 2018	No. DE PÁGINAS:	51
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributación, cooperación y desarrollo		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Convenios tributarios, inversión, jurisdicción tributaria, OCDE, comercio, soberanía, desarrollo.		

RESUMEN/ABSTRACT: El trabajo de investigación tiene como objetivo mostrarle al lector a través de distintas formas de análisis; la influencia que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, ha tenido en los países no desarrollados, al establecer relaciones comerciales con países miembros de la entidad que presentan la característica de ser desarrollados. El principal problema que se trató fue el que surge cuando existen transacciones comerciales entre dos jurisdicciones, por lo que surge la cuestión de qué estado grava la renta generada.

Por tal razón se analizó y se exponen conceptos sobre la OCDE y su modelo de convenio de doble tributación con el fin de establecer una relación entre la firma de estos convenios, el ser miembro de la OCDE y la influencia de este organismo sobre las políticas que los estados, en los cuales se realiza la inversión, emplean ante tales actividades.

Se emplearon métodos teóricos, empíricos y matemáticos que fueron de gran aporte a la investigación y de los cuáles se pudo obtener información representativa que contribuyó a la generación de conclusiones. De igual manera, el uso de entrevistas a expertos en el área del derecho tributario internacional, aportó gran cantidad de información hacia el tema tratado concluyendo, por ejemplo que la intervención de la OCDE en los países no desarrollados aumenta los beneficios tributarios a las empresas extranjera, disminuyendo el ingreso fiscal del mismo país.

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono:	E-mail: andres_guerrero@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Dra. Teresa Nuques Martínez, PhD.	
	Teléfono: 043804600	
	E-mail: maestriaenderechobancario3@gmail.com	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA		
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):		
Nº. DE CLASIFICACIÓN:		
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		